



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 224-2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 13 de Setiembre del 2010

Vistos, el Informe N° 219-2010-OEA-HVLH/MINSA y el Informe N° 164-OL-HVLH-2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; se establecen las normas que deberán observar las Entidades del sector Público Nacional, en los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos;

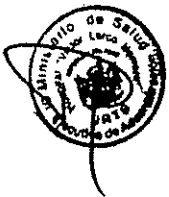
Que, mediante Resolución Directoral N° 003-DG-HVLH-2010 de fecha 20 de enero del 2010, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera", correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, el artículo 9° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir excluir procesos de selección (...);

Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección Ejecutiva de Administración, ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2010, para incluir el Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía "ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS PARA UN AÑO", por el valor referencial de S/. 14.880.00 (Catorce Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), de conformidad a lo solicitado por el Director de la Oficina de Logística;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000588 de fecha 03 de setiembre del 2010, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la certificación de crédito presupuestario del expediente de Adjudicación de Menor Cuantía por el valor referencial de S/. 14.880.00 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (SISMED), en el Clasificador de Gasto 2.3.18.12 -Medicamentos,

Estando a lo informado por el Director de la Oficina de Logística; y,



Con la visación del Director de la Oficina de Logística, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con sus atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA y del Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008/EF;

SE RESUELVE:

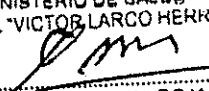
Artículo 1.- Aprobar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Victor Larco Herrera" para el Ejercicio Presupuestal 2010, el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS POR UN AÑO", por el valor referencial de S/. 14, 880.00 (Catorce Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de financiamiento de recursos Directamente Recaudados en el Clasificador de Gasto 2.3.18.12 -Medicamentos.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística cumpla con publicar la presente Resolución y los anexos adjuntos en el SEACE.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"


Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19077 R.N.E. 8817

R: JRTB:HRS:FJA:MER

DISTRIBUCION:

- c/ Dirección General
- c/ Dirección Ejecutiva de Administración
- c/ Oficina de Planeamiento Estratégico
- c/ Oficina de Asesoría Jurídica
- c/ Oficina de Logística
- c/ Oficina de Comunicaciones
- c/ Archivo